



III CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Facultad de Ciencias de la Salud

19, 20 y 21 de noviembre de 2026

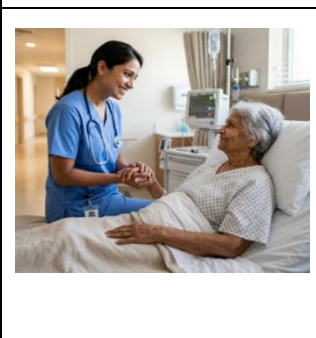
Cajamarca – Perú

**Ciencia, innovación, humanización y transformación de los sistemas de
salud**

El presente documento formula las bases, la convocatoria, las plantillas, los formularios y las declaraciones de acuerdo con los cuatro ejes temáticos definidos por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca.

El documento se ha concebido desde la perspectiva de la investigación científica, la evaluación por pares, la ética, la innovación y la transferencia del conocimiento. Su propósito es que los procedimientos sean claros para los postulantes y verificables para los comités responsables.

Los cuatro ejes temáticos del congreso

	Eje 1. Salud materna, neonatal y reproductiva. Salud sexual y reproductiva, embarazo, parto, puerperio, salud neonatal, mortalidad materna y perinatal, lactancia, planificación familiar, prevención de riesgos y atención intercultural.
	Eje 2. Innovación, biotecnología y salud. Biotecnología, diagnóstico, tecnologías sanitarias, inteligencia artificial, salud digital, investigación traslacional, dispositivos médicos, innovación farmacológica y soluciones tecnológicas para los servicios de salud.
	Eje 3. Cuidado integral y humanización de la atención. Cuidado de enfermería, seguridad del paciente, calidad asistencial, atención centrada en la persona, salud mental, cuidados paliativos, experiencia del usuario, interculturalidad y dignidad humana.
	Eje 4. Investigación, educación y transformación de los sistemas de salud. Formación de investigadores, educación en ciencias de la salud, investigación educativa, gestión sanitaria, políticas públicas, epidemiología, determinantes sociales, evaluación de servicios, calidad, equidad y fortalecimiento de los sistemas de salud.

Criterio transversal: todos los ejes deberán considerar, según corresponda, la pertinencia territorial, la equidad, la ética de investigación, el enfoque intercultural, el género, la sostenibilidad y la contribución a la salud de las poblaciones.

Los campos administrativos que aún no han sido proporcionados —como correo de recepción, sede exacta, autoridades responsables, premios y fechas definitivas de cierre— se mantienen identificados como pendientes de aprobación institucional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**III CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
EN SALUD, 2026**

**I. BASES PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y
PREMIACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS**

Fecha: 19, 20 y 21 de noviembre de 2026

Lugar: Cajamarca

Modalidad: Presencial, virtual o híbrida

Organiza: Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú.

Presentación

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca, en el marco del III Congreso Internacional de Investigación en Salud, promueve la difusión del conocimiento científico, la innovación, la investigación interdisciplinaria y la transferencia de evidencias para mejorar la salud individual, familiar y colectiva.

Con esta finalidad, se propone un conjunto articulado de documentos normativos y operativos que regule la convocatoria, recepción, evaluación, exposición y reconocimiento de trabajos científicos, bajo criterios de rigor metodológico, relevancia sanitaria, originalidad, integridad científica, transparencia y equidad.

El paquete documental está diseñado para investigadores, docentes, profesionales de salud, estudiantes de pregrado y posgrado, tesis y equipos de investigación nacionales e internacionales.

Importante: el contenido que sigue constituye una propuesta institucional lista para revisión y adecuación. Los plazos de recepción, sede, modalidad, correo oficial, lema, composición de los comités, premios y demás decisiones no proporcionadas se identifican como campos pendientes de aprobación; no se presentan como acuerdos ya adoptados por la Universidad.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

Establecer los criterios científicos, metodológicos, éticos y administrativos para la convocatoria, inscripción, recepción, selección, evaluación, presentación y premiación de trabajos de investigación en el marco del III Congreso Internacional De Investigación en Salud.

Artículo 2. Objetivo general

Promover la producción, difusión y transferencia de conocimientos científicos e innovaciones que contribuyan a mejorar la salud materna, neonatal y reproductiva; impulsar la innovación y la biotecnología; fortalecer el cuidado integral y humanizado; y transformar la investigación, la educación y los sistemas de salud en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

Artículo 3. Objetivos específicos

- a) Difundir investigaciones originales y resultados científicos relevantes para la salud.
- b) Incentivar la participación de investigadores, docentes, profesionales de la salud, estudiantes y equipos interdisciplinarios.
- c) Promover la innovación tecnológica y biotecnológica orientada a resolver problemas sanitarios prioritarios.
- d) Fortalecer la investigación sobre cuidado integral, calidad asistencial, seguridad del paciente y humanización de los servicios de salud.
- e) Favorecer la investigación sobre educación en ciencias de la salud, gestión sanitaria, políticas públicas y transformación de los sistemas de atención.
- f) Reconocer trabajos de elevada calidad metodológica, integridad científica, pertinencia social y potencial de aplicación.
- g) Impulsar la articulación entre universidades, instituciones sanitarias, comunidades y organizaciones científicas.

Artículo 4. Principios rectores

La organización y evaluación de los trabajos se regirá por los principios de rigor científico, integridad académica, transparencia, imparcialidad, equidad, respeto a la dignidad humana, confidencialidad, responsabilidad social, independencia de los evaluadores y reconocimiento justo de la autoría.

CAPÍTULO II. EJES TEMÁTICOS

Artículo 5. Eje temático 1: Salud materna, neonatal y reproductiva

Comprende investigaciones dirigidas a mejorar la salud de las mujeres, las gestantes, los recién nacidos, las familias y las personas en edad reproductiva.

Se incluyen, entre otras, las siguientes líneas:

1. Salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos.
2. Planificación familiar, anticoncepción y prevención de embarazos no planificados.

3. Atención prenatal, evaluación del riesgo obstétrico y control de la gestación.
4. Emergencias obstétricas, hemorragia, trastornos hipertensivos y otras complicaciones del embarazo.
5. Atención humanizada del parto, puerperio y nacimiento respetado.
6. Mortalidad materna, mortalidad perinatal y análisis de sus determinantes.
7. Prematuridad, bajo peso al nacer y salud neonatal.
8. Lactancia materna, nutrición materno-infantil y desarrollo temprano.
9. Infecciones durante el embarazo y el periodo neonatal.
10. Salud mental perinatal, violencia de género y apoyo psicosocial.
11. Salud materna y neonatal en comunidades rurales, indígenas y poblaciones vulnerables.
12. Innovaciones en atención materna, vigilancia epidemiológica y telesalud.

Se priorizarán los trabajos que aporten evidencia útil para prevenir complicaciones, reducir desigualdades y mejorar la continuidad y calidad de la atención.

Artículo 6. Eje temático 2: Innovación, biotecnología y salud

Comprende investigaciones científicas y tecnológicas destinadas a desarrollar, adaptar, evaluar o implementar soluciones innovadoras en salud.

Sus líneas incluyen:

1. Biotecnología médica, molecular y aplicada a la salud.
2. Diagnóstico clínico, biomarcadores y nuevas pruebas diagnósticas.
3. Inteligencia artificial y aprendizaje automático aplicados a problemas sanitarios.
4. Salud digital, telesalud, interoperabilidad y sistemas de información.
5. Dispositivos médicos, instrumentación y tecnologías de asistencia.
6. Investigación traslacional y transferencia tecnológica.
7. Innovación farmacológica, investigación de productos naturales y desarrollo de tecnologías terapéuticas.
8. Genómica, medicina de precisión y bioinformática.
9. Innovación en vigilancia epidemiológica y detección de riesgos.
10. Tecnologías para mejorar el acceso a servicios en zonas rurales.
11. Evaluación de seguridad, eficacia, efectividad y usabilidad de tecnologías sanitarias.
12. Bioética, gobernanza de datos, privacidad y responsabilidad en la innovación.

Los trabajos deberán diferenciar claramente entre prototipos, estudios de validación, pruebas de concepto, investigaciones experimentales y tecnologías implementadas. No se aceptarán afirmaciones de eficacia clínica que excedan la evidencia disponible.

Artículo 7. Eje temático 3: Cuidado integral y humanización de la atención

Comprende investigaciones orientadas a fortalecer la atención centrada en la persona, la familia y la comunidad, con enfoque biopsicosocial, cultural, ético y espiritual cuando corresponda.

Sus líneas incluyen:

1. Cuidado de enfermería y aplicación del proceso de cuidado enfermero.
2. Seguridad del paciente y prevención de eventos adversos.
3. Calidad de la atención y experiencia de usuarios y familiares.
4. Humanización del cuidado en servicios hospitalarios, comunitarios y domiciliarios.
5. Comunicación terapéutica, empatía y toma de decisiones compartida.
6. Cuidados paliativos, manejo del dolor y atención al final de la vida.
7. Atención integral de personas con enfermedades crónicas y complejas.
8. Salud mental, apoyo emocional y bienestar de pacientes y cuidadores.
9. Prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
10. Atención a personas mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables.
11. Interculturalidad, prácticas tradicionales y pertinencia cultural del cuidado.
12. Continuidad asistencial, rehabilitación y recuperación funcional.

Se valorarán especialmente los estudios que documenten resultados de cuidado, calidad de vida, seguridad, satisfacción, dignidad, continuidad asistencial o reducción de desigualdades.

Artículo 8. Eje temático 4: Investigación, educación y transformación de los sistemas de salud

Comprende investigaciones que fortalezcan la generación de conocimiento, la formación de profesionales y la mejora de los servicios, las instituciones y las políticas sanitarias.

Sus líneas incluyen:

1. Metodología de la investigación y formación de investigadores.
2. Educación superior en ciencias de la salud y desarrollo de competencias.
3. Simulación clínica, innovación pedagógica y evaluación del aprendizaje.
4. Educación interprofesional y trabajo colaborativo.
5. Gestión, administración y liderazgo de instituciones sanitarias.
6. Políticas públicas, gobernanza y financiamiento de la salud.
7. Epidemiología, vigilancia y análisis de situación de salud.
8. Determinantes sociales, inequidades y acceso a los servicios.
9. Atención primaria de salud y redes integradas de servicios.
10. Evaluación de programas, intervenciones y tecnologías sanitarias.
11. Calidad, productividad, eficiencia y sostenibilidad de los sistemas de salud.
12. Transformación digital, gestión de datos y toma de decisiones basada en evidencia.
13. Investigación participativa, salud comunitaria y pertinencia territorial.
14. Preparación y respuesta ante emergencias, epidemias y desastres.

Se priorizarán las investigaciones que demuestren utilidad para la toma de decisiones, mejora institucional, fortalecimiento de capacidades o formulación de políticas sanitarias.

Artículo 9. Clasificación de los trabajos

Cada trabajo deberá inscribirse en un eje principal y podrá señalar un eje secundario cuando exista una contribución interdisciplinaria sustancial.

La asignación definitiva corresponderá al comité científico, que podrá reubicar un trabajo cuando su contenido se ajuste mejor a otro eje, informando la decisión al autor corresponsal.

CAPÍTULO III. MODALIDADES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 10. Modalidades científicas admitidas

Podrán presentarse:

- a) **Investigaciones originales:** estudios cuantitativos, cualitativos o mixtos que presenten resultados propios.
- b) **Revisiones científicas:** revisiones sistemáticas, metaanálisis, revisiones de alcance y otras modalidades expresamente autorizadas en la convocatoria.
- c) **Investigación aplicada e innovación:** desarrollo, adaptación, validación o evaluación de tecnologías, dispositivos, intervenciones o soluciones sanitarias.
- d) **Experiencias de intervención:** experiencias documentadas de promoción, prevención, cuidado, educación o gestión sanitaria, con descripción de su implementación y resultados.
- e) **Investigación formativa:** trabajos realizados por estudiantes de pregrado o posgrado con acompañamiento académico cuando corresponda.
- f) **Reportes o series de casos:** únicamente si el comité científico habilita esta modalidad y se cumplen los requisitos éticos aplicables.

Artículo 11. Participantes

Podrán participar investigadores nacionales e internacionales, docentes, profesionales de la salud, estudiantes, tesis y equipos interdisciplinarios de instituciones públicas o privadas.

La inscripción en una categoría estudiantil requerirá acreditar la condición correspondiente, según las instrucciones de la convocatoria.

Artículo 12. Autoría y responsabilidad

1. Los autores deberán haber contribuido sustancialmente al trabajo y aprobar su versión final.
2. El orden de autoría deberá acordarse antes del envío.
3. Se identificará un autor corresponsal responsable de las comunicaciones.
4. La autoría honoraria, la omisión de contribuyentes y la atribución indebida de autoría son contrarias a la integridad científica.
5. Los cambios de autoría después del cierre solo se admitirán por causa justificada y previa aprobación del comité científico.

6. Las herramientas de inteligencia artificial no podrán figurar como autoras.
7. Todos los autores conservarán la responsabilidad por la exactitud, integridad y legitimidad del trabajo.

Artículo 13. Requisitos de admisión

Todo trabajo deberá:

- a) Corresponder a uno de los cuatro ejes temáticos.
- b) Ajustarse a las instrucciones de la modalidad seleccionada.
- c) Presentar objetivos claros, métodos apropiados y resultados o una síntesis científica evaluable.
- d) Cumplir las obligaciones éticas y legales aplicables.
- e) Adjuntar las declaraciones requeridas.
- f) Respetar la extensión, el formato y los plazos oficiales.
- g) Declarar conflictos de intereses, financiamiento y difusión previa.
- h) Proteger los datos personales, clínicos y confidenciales.

La aceptación definitiva estará condicionada al cumplimiento de los requisitos y a la evaluación científica.

CAPÍTULO IV. FORMATO Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 14. Estructura del resumen

Se propone una extensión de 250 a 350 palabras, excluyendo título, autores y palabras clave, con la siguiente estructura:

Investigación original: introducción y objetivo; métodos; resultados; conclusiones; palabras clave.

Revisión científica: introducción y objetivo; métodos de búsqueda y selección; resultados de la síntesis; conclusiones; palabras clave.

Innovación o experiencia de intervención: problema y objetivo; descripción de la solución o intervención; metodología de evaluación; resultados; conclusiones y lecciones aprendidas.

Investigación formativa: estructura correspondiente al diseño del estudio, manteniendo coherencia entre objetivo, métodos, resultados y conclusiones.

Se utilizarán entre tres y cinco palabras clave, preferentemente seleccionadas de los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) o Medical Subject Headings (MeSH).

Artículo 15. Formato de presentación

El documento deberá prepararse en formato editable, con fuente Arial 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El resumen se presentará en español; se podrá admitir inglés de acuerdo con las instrucciones oficiales.

Los datos de los autores se consignarán en el formulario de inscripción. La versión destinada a la revisión por pares deberá estar anonimizada cuando el comité científico utilice evaluación ciega.

Artículo 16. Manuscrito completo

El comité científico podrá solicitar el manuscrito completo para la evaluación de finalistas, categorías especiales o trabajos candidatos a premiación.

Como referencia, se propone una extensión de 2.500 a 4.000 palabras, sin incluir referencias, tablas y anexos. La convocatoria definitiva precisará los requisitos.

Artículo 17. Recepción y registro

Los trabajos se enviarán por el medio oficial establecido por la organización. Cada postulación recibirá un código único para su seguimiento y evaluación.

La organización deberá confirmar la recepción y comunicar si el expediente presenta omisiones formales que puedan subsanarse dentro del plazo establecido.

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN CIENTÍFICA

Artículo 18. Procedimiento de evaluación

La evaluación comprenderá:

1. Verificación de los requisitos formales.
2. Asignación del eje temático y modalidad.
3. Revisión científica por pares independientes.
4. Consolidación de puntajes y observaciones.
5. Comunicación de la decisión.
6. Subsanación, cuando se autorice.
7. Programación de los trabajos aceptados.
8. Evaluación de la exposición oral o del póster.
9. Deliberación y premiación.

Se procurará que cada trabajo sea evaluado por dos revisores. Cuando existan discrepancias sustanciales, el comité científico podrá designar un tercer evaluador.

Artículo 19. Criterios y puntajes

La evaluación del resumen científico se realizará sobre 100 puntos:

- Relevancia y pertinencia sanitaria: 15 puntos.
- Originalidad e innovación: 10 puntos.
- Claridad del objetivo y coherencia: 10 puntos.
- Rigor metodológico: 25 puntos.
- Calidad y consistencia de los resultados: 20 puntos.
- Validez de las conclusiones: 10 puntos.

- Claridad de redacción y cumplimiento de requisitos: 10 puntos.

La rúbrica detallada se adjuntará a las presentes bases.

Artículo 20. Escala de calificación

- 90–100 puntos: excelente.
- 80–89 puntos: muy bueno.
- 70–79 puntos: bueno.
- 60–69 puntos: requiere mejoras.
- Menos de 60 puntos: no aceptable.

Se propone un mínimo de 70 puntos para la aceptación, sujeto al cumplimiento de los requisitos éticos y formales. La puntuación no exime del cumplimiento de los demás criterios de admisión.

Artículo 21. Conflictos de intereses de los evaluadores

Los evaluadores deberán declarar sus conflictos de intereses y abstenerse de evaluar trabajos propios, de coautores, colaboradores directos recientes, tesis bajo su supervisión u otros casos que puedan comprometer la imparcialidad.

Las asignaciones y recusaciones deberán quedar documentadas.

Artículo 22. Decisiones

Las decisiones posibles serán: Aceptado, aceptado con correcciones, y no aceptado.

La comunicación de resultados incluirá las observaciones pertinentes, en la medida que el procedimiento aprobado lo permita.

CAPÍTULO VI. ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Artículo 23. Investigación con participantes humanos

Los autores deberán cumplir los principios éticos, las normas nacionales y las exigencias institucionales pertinentes. Cuando corresponda, se acreditarán la aprobación de un comité de ética, el consentimiento informado, el asentimiento y las autorizaciones requeridas.

La condición de exención o no aplicabilidad deberá estar sustentada conforme a los procedimientos competentes; no bastará una declaración unilateral del investigador cuando se requiera determinación institucional.

Artículo 24. Biotecnología y estudios experimentales

Los trabajos de biotecnología, diagnóstico, investigación molecular, productos biológicos o tecnologías sanitarias deberán informar los procedimientos relevantes de bioseguridad, permisos, aprobaciones y controles de calidad que correspondan.

Los estudios con animales deberán cumplir las disposiciones éticas y regulatorias aplicables.

Artículo 25. Integridad científica

Se consideran conductas incompatibles con el congreso el plagio, la fabricación o falsificación de datos, la manipulación engañosa de imágenes, la atribución fraudulenta de autoría, la ocultación deliberada de conflictos de intereses y la presentación duplicada engañosa.

Ante indicios razonables, el comité científico podrá solicitar aclaraciones y documentación, garantizando un procedimiento documentado y oportunidad de respuesta.

Artículo 26. Uso de inteligencia artificial

Los autores declararán el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa o sistemas automatizados en la redacción, traducción, análisis, generación de código, elaboración de imágenes u otras etapas relevantes.

Los autores serán responsables de verificar los contenidos, datos, cálculos, referencias y conclusiones. No se permitirá fabricar resultados, inventar referencias ni divulgar información sensible mediante herramientas que no ofrezcan garantías adecuadas.

Artículo 27. Protección de datos y confidencialidad

Los trabajos deberán proteger la identidad de pacientes, participantes y terceros. El uso de fotografías, imágenes clínicas, historias clínicas o testimonios identificables requerirá las autorizaciones y salvaguardas correspondientes.

CAPÍTULO VII. PRESENTACIÓN Y PREMIACIÓN

Artículo 28. Modalidades de exposición

Los trabajos aceptados podrán presentarse en comunicación oral o póster científico. El comité científico asignará la modalidad definitiva conforme a los criterios y la disponibilidad aprobados.

Como propuesta, las presentaciones orales tendrán 10 minutos de exposición y 5 minutos para preguntas. Las dimensiones, especificaciones digitales y horarios de los pósteres serán comunicados oficialmente.

Artículo 29. Evaluación de la presentación

La exposición se calificará sobre 100 puntos:

- Dominio del tema y claridad: 20 puntos.
- Coherencia científica y correspondencia con el manuscrito: 25 puntos.
- Calidad de recursos visuales: 10 puntos.
- Análisis crítico e interpretación: 20 puntos.

- Respuesta a las preguntas: 20 puntos.
- Cumplimiento del tiempo: 5 puntos.

Artículo 30. Categorías de premiación

Se proponen las siguientes categorías:

Por eje temático:

1. Mejor trabajo en salud materna, neonatal y reproductiva.
2. Mejor trabajo en innovación, biotecnología y salud.
3. Mejor trabajo en cuidado integral y humanización de la atención.
4. Mejor trabajo en investigación, educación y transformación de los sistemas de salud.

Reconocimientos transversales:

5. Mejor investigación formativa estudiantil.
6. Mejor presentación oral.
7. Mejor póster científico.
8. Reconocimiento a la innovación con potencial de aplicación sanitaria, si se aprueba.

La organización podrá agrupar categorías si no existe un número suficiente de trabajos comparables. Los premios y reconocimientos definitivos deberán anunciarse antes de la evaluación.

Artículo 31. Ponderación para la premiación

Se propone ponderar la evaluación científica del resumen o manuscrito en un 70 % y la presentación pública en un 30 %.

La fórmula y los criterios definitivos deberán publicarse antes del inicio de las evaluaciones y aplicarse de forma uniforme a los trabajos de la misma categoría.

Artículo 32. Desempate

En caso de empate, se priorizará sucesivamente la mayor puntuación en rigor metodológico, calidad de resultados, relevancia sanitaria y presentación pública. Si persiste el empate, el jurado emitirá una decisión colegiada debidamente registrada.

Artículo 33. Reconocimientos y difusión

Los trabajos ganadores podrán recibir diplomas y otros reconocimientos aprobados en Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. La publicación de resúmenes en memorias o repositorios dependerá de las condiciones editoriales y de las autorizaciones correspondientes. La aceptación en el congreso no garantiza publicación en una revista científica ni indexación.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34. Cronograma

La organización aprobará y publicará el calendario definitivo de recepción, evaluación, comunicación de resultados, subsanación y exposición.

Artículo 35. Consultas y comunicaciones

Las consultas se atenderán mediante los canales oficiales que determine la Facultad. Las modificaciones de plazos o procedimientos deberán comunicarse de forma expresa.

Artículo 36. Protección de información y derechos

La información personal se utilizará para la gestión del congreso y las finalidades autorizadas. Los derechos de autor permanecerán en sus titulares, salvo las licencias expresamente otorgadas.

Artículo 37. Casos no previstos

Los casos no contemplados serán resueltos por los órganos competentes del congreso, con decisiones motivadas, consistentes con las bases, las normas institucionales y la legislación aplicable.

Artículo 38. Vigencia

Las presentes bases entrarán en vigor tras su aprobación por la instancia competente de la Universidad Nacional de Cajamarca y su difusión por los canales oficiales.

Cajamarca, 23/10/2026

Dra. Rosa Esther Carranza Paz

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Cajamarca

II. CONVOCATORIA OFICIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

III CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, 2026

19, 20 y 21 de noviembre de 2026 | Cajamarca, Perú

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca invita a investigadores, docentes universitarios, profesionales de la salud, estudiantes de pregrado y posgrado, tesis y equipos interdisciplinarios nacionales e internacionales a presentar sus trabajos científicos en el marco del III Congreso Internacional De Investigación en Salud.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Promover la difusión de investigaciones, innovaciones y experiencias científicas que contribuyan a mejorar la salud de las personas, fortalecer el cuidado humanizado, impulsar las tecnologías sanitarias y transformar la educación y los sistemas de salud.

EJES TEMÁTICOS

Eje 1. Salud materna, neonatal y reproductiva. Investigaciones sobre salud sexual y reproductiva, atención prenatal, embarazo, parto, puerperio, salud neonatal, lactancia, mortalidad materna y perinatal, planificación familiar y prevención de complicaciones.

Eje 2. Innovación, biotecnología y salud. Investigaciones en biotecnología, diagnóstico, inteligencia artificial, salud digital, dispositivos médicos, investigación traslacional, tecnologías sanitarias y soluciones innovadoras para la atención.

Eje 3. Cuidado integral y humanización de la atención. Investigaciones sobre cuidado de enfermería, atención centrada en la persona, calidad asistencial, seguridad del paciente, cuidados paliativos, salud mental, comunicación terapéutica e interculturalidad.

Eje 4. Investigación, educación y transformación de los sistemas de salud. Investigaciones en epidemiología, formación profesional, innovación pedagógica, gestión sanitaria, políticas públicas, atención primaria, determinantes sociales, evaluación de servicios y transformación digital.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- Investigaciones originales.

- Revisiones científicas autorizadas.
- Investigaciones aplicadas e innovación sanitaria.
- Experiencias de intervención documentadas.
- Trabajos de investigación formativa.
- Reportes de casos, si se habilita esta categoría.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Cada postulación deberá incluir:

1. Formulario de inscripción.
2. Resumen científico elaborado según la plantilla oficial.
3. Identificación de los autores y sus afiliaciones.
4. Declaración de autoría, originalidad e integridad científica.
5. Declaraciones sobre ética, conflictos de intereses, financiamiento y uso de inteligencia artificial.
6. Documentación adicional que resulte aplicable al tipo de estudio.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Los trabajos serán sometidos a una revisión formal y a evaluación científica por pares, con criterios de relevancia, originalidad, coherencia, rigor metodológico, resultados, conclusiones y calidad de presentación.

Los trabajos aceptados se programarán para exposición oral o presentación en póster. Los reconocimientos se otorgarán conforme a las bases aprobadas.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha propuesta
Aprobación de bases y designación de comités	19–23 de octubre de 2026
Apertura de convocatoria	23 de octubre de 2026
Recepción de resúmenes	23 de octubre–3 de noviembre de 2026 23:59h, hora de Perú
Evaluación científica	4–8 de noviembre de 2026
Comunicación de resultados	9 de noviembre de 2026
Subsanación y confirmación de participación	10–12 de noviembre de 2026
Publicación del programa científico	13 de noviembre de 2026
Coordinación técnica con expositores	16–18 de noviembre de 2026
Presentaciones científicas y evaluación final	19–21 de noviembre de 2026
Premiación y clausura	Según programa oficial

Las fechas consideran el feriado del 1 de noviembre. Si al 26 de octubre la recepción es inferior al escenario bajo (60 resúmenes), la Coordinación podrá proponer una ampliación de hasta tres días, comprimiendo los puntos 8 y 9 sin afectar la notificación del 6 de noviembre.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Correo oficial:

- Luz Nuñez Zambrano, lnunez@unc.edu.pe
- Albila Domínguez Palacios bdominguez@unc.edu.pe
- Emiliano Vera Lara everal@unc.edu.pe

Plataforma de inscripción: <https://www.unc.edu.pe/>

Qr de Inscripción



Responsable: Dra. Silvia Sanchez Mercado.

RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN

Se reconocerán los trabajos que destaquen por su calidad científica, originalidad, pertinencia social, integridad metodológica y potencial de contribuir a la solución de problemas prioritarios de salud.

Investigar para comprender, innovar para transformar y cuidar con humanidad.

Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de Cajamarca – Perú.

III. PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL RESUMEN CIENTÍFICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

III CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, 2026
19, 20 y 21 de noviembre de 2026

PLANTILLA DE RESUMEN CIENTÍFICO

Código del trabajo: [Asignado por el comité científico]

Eje temático principal: [Seleccionar uno de los cuatro ejes]

Eje secundario: [Opcional]

Modalidad científica: [Investigación original / revisión científica / innovación / intervención / investigación formativa / otra autorizada]

TÍTULO DEL TRABAJO

[Escribir un título claro, preciso e informativo, de preferencia con un máximo de 20 palabras.]

Autores: [Nombres completos en el orden definitivo de autoría]

Afiliaciones: [Institución, departamento o unidad, ciudad y país]

Autor corresponsal: [Nombre y correo electrónico]

La versión para evaluación anónima deberá excluir nombres, afiliaciones, agradecimientos y cualquier otro dato que permita identificar a los autores o a su institución cuando se aplique revisión ciega.

1. Introducción y objetivo

[Presentar el problema, su relevancia científica y sanitaria, la brecha de conocimiento y el objetivo principal.]

2. Métodos

[Precisar el diseño, ámbito, periodo, población o fuentes de información, muestra, procedimientos, instrumentos, variables o categorías, métodos de análisis y aspectos éticos pertinentes.]

3. Resultados

[Describir los principales hallazgos de manera objetiva. Incluir cifras, medidas de asociación, estimaciones, resultados diagnósticos o categorías cualitativas según corresponda. En estudios de innovación, especificar el grado de desarrollo y validación alcanzado.]

4. Conclusiones

[Formular conclusiones que respondan al objetivo y estén sustentadas por los resultados. Señalar la contribución al eje temático sin realizar afirmaciones que excedan la evidencia.]

5. Palabras clave

[Incluir de tres a cinco términos, preferentemente seleccionados de DeCS/MeSH.]

6. Declaraciones complementarias

- **Ética:** [Comité de ética, código de aprobación o justificación documentada de la situación aplicable].
- **Financiamiento:** [Fuente / sin financiamiento específico].
- **Conflictos de intereses:** [Declaración].
- **Uso de inteligencia artificial:** [Herramienta y finalidad / no se utilizó].
- **Difusión previa:** [Publicación, presentación o difusión anterior / ninguna].
- **Registro del estudio:** [Número de registro, si corresponde].

ESPECIFICACIONES DE FORMATO

- Extensión propuesta: 250–350 palabras, sin contar título, autores ni palabras clave.
- Archivo: documento editable.
- Fuente: Arial 11.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: 2,5 cm.
- Idioma: español; inglés, si lo autoriza la convocatoria.
- Redacción: científica, objetiva, precisa y coherente.
- Referencias bibliográficas: no incluir, salvo que las instrucciones de una modalidad específica lo requieran.

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ El trabajo está asignado al eje temático adecuado.
- ☐ El título refleja el contenido real del estudio.
- ☐ El objetivo está claramente formulado.
- ☐ Los métodos son apropiados y comprensibles.
- ☐ Los resultados son verificables y corresponden al objetivo.
- ☐ Las conclusiones se sustentan en los hallazgos.
- ☐ Se han considerado los aspectos éticos pertinentes.
- ☐ Se han presentado las declaraciones obligatorias.
- ☐ La versión para evaluación cumple las reglas de anonimización.

Adaptaciones según el eje temático

Eje	Aspectos que conviene priorizar en el resumen
Salud materna, neonatal y reproductiva	Población materna o neonatal, desenlaces clínicos, riesgos, determinantes, resultados perinatales y pertinencia cultural.
Innovación, biotecnología y salud	Tipo de tecnología, etapa de desarrollo, método de validación, comparador, desempeño, seguridad y limitaciones.
Cuidado integral y humanización	Población atendida, intervención o experiencia de cuidado, calidad, seguridad, resultados centrados en la persona y contexto asistencial.
Investigación, educación y transformación de los sistemas de salud	Diseño, población o institución, intervención educativa o sanitaria, indicadores de resultado, aplicabilidad y consecuencias para la gestión o las políticas.

Estas adaptaciones son orientaciones de contenido; no reemplazan la estructura general ni justifican comparar directamente diseños metodológicamente distintos sin considerar sus características.

IV. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

El siguiente formulario sirve como modelo para implementar el registro oficial en una plataforma institucional. Los campos marcados como obligatorios deberán validarse antes de habilitar el envío.

Registro de trabajos científicos

III Congreso Internacional de Investigación en Salud · Universidad Nacional de Cajamarca

A. Información científica

Título completo del trabajo *

Eje temático principal *

1. Salud materna, neonatal y reproductiva
2. Innovación, biotecnología y salud
3. Cuidado integral y humanización de la atención
4. Investigación, educación y transformación de los sistemas de salud

Modalidad científica *Investigación original

Modalidad de exposición solicitada

Comunicación oral

Póster científico

Cualquiera, según decisión del comité científico

B. Autor corresponsal

Nombres y apellidos *

Correo electrónico *

Institución de procedencia *

País de procedencia

El formulario institucional completo deberá incluir a todos los autores, sus afiliaciones, el orden de autoría y sus contribuciones.

C. Ética, financiamiento y transparencia

Situación de la revisión ética

Cuenta con aprobación de un comité de ética.

Cuenta con determinación documentada de exención o no requerimiento, cuando corresponda.

No aplica, con justificación según la modalidad.

Pendiente de documentación o verificación.

Financiamiento

Sin financiamiento específico

Financiamiento institucional

Financiamiento externo

Otro tipo de apoyo

¿El trabajo ha sido presentado o publicado previamente?

No

Sí; se declarará dónde y cuándo

Uso de inteligencia artificial

No se utilizó

Redacción, traducción o edición

Análisis, código o generación de imágenes

Otro uso declarado

Declaro que la información es veraz, que conozco las bases y que presentaré las declaraciones y documentos exigibles para la modalidad del trabajo. *

Copiar registro para el envío oficial

Este formulario es una maqueta interactiva. Copia los datos para su traslado; no transmite información ni inscribe el trabajo ante la Universidad.

Campos que debe incorporar la plataforma institucional

Además de los campos anteriores, la plataforma oficial deberá permitir adjuntar:

- Resumen científico en Word y, si se solicita, PDF.
- Relación completa de autores y afiliaciones.
- Declaración colectiva de autoría y originalidad.
- Declaración de conflictos de intereses y financiamiento.
- Declaración de aspectos éticos y protección de participantes.
- Declaración de uso de inteligencia artificial.
- Evidencia de aprobación o registro ético, cuando corresponda.
- Autorizaciones para difusión académica.
- Datos para acreditar la condición de estudiante, si se postula a esa categoría.
- Confirmación de recepción y código único de seguimiento.

La plataforma deberá limitar el acceso a los datos personales y separar la información identificadora de los archivos que se distribuyan a evaluadores bajo revisión ciega.

V. DECLARACIONES JURADAS PARA LOS AUTORES

Las declaraciones deben adjuntarse como documentos independientes o como un expediente digital con campos de firma. Se recomienda que las suscriban todos los autores cuando se trate de responsabilidades colectivas; el autor corresponsal podrá realizar el envío en nombre del equipo, siempre que cuente con la conformidad expresa de sus integrantes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DECLARACIÓN 1. AUTORÍA, ORIGINALIDAD E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

III Congreso Internacional de Investigación en Salud, 2026

Título del trabajo: _____

Eje temático: _____

Autor corresponsal: _____

Los autores que suscribimos declaramos que:

1. Hemos realizado contribuciones sustanciales al diseño, ejecución, análisis, interpretación o elaboración científica del trabajo.
2. Hemos aprobado la versión final presentada al congreso.
3. El orden de autoría ha sido acordado por los integrantes del equipo y refleja sus contribuciones.
4. Los datos y resultados se presentan de manera fiel, sin fabricación, falsificación ni manipulación engañosa.
5. Las fuentes bibliográficas, instrumentos, materiales y aportes de terceros están debidamente reconocidos.
6. Se han declarado las publicaciones, presentaciones o difusiones previas relevantes.
7. No hemos incurrido deliberadamente en plagio, autoría fraudulenta, duplicación engañosa ni apropiación indebida de resultados.
8. Estamos dispuestos a proporcionar aclaraciones y documentación razonable para verificar la integridad del trabajo.
9. Asumimos la responsabilidad por la exactitud y legitimidad del contenido.
10. Comunicaremos errores relevantes que pudieran identificarse posteriormente.

Declaramos que la información proporcionada es veraz y que conocemos las disposiciones sobre integridad científica de las bases del congreso.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo y firma del autor corresponsal: _____

Firmas de los demás autores: _____

DECLARACIÓN 2. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Título del trabajo: _____

Eje temático: _____

Autor corresponsal: _____

Declaramos que el trabajo se ha desarrollado respetando las normas éticas, legales e institucionales aplicables a su diseño y población.

A. Situación ética

Marcar la opción que corresponda:

- Investigación con seres humanos.
- Investigación con animales.
- Uso secundario de bases de datos o registros.
- Investigación biotecnológica o experimental.
- Revisión científica sin intervención directa en participantes.
- Experiencia de intervención o innovación.
- Otra modalidad: _____.

B. Aprobación o determinación ética

Comité de ética u organismo competente: _____

Código o número de aprobación: _____

Fecha de aprobación: _____

En caso de exención o no aplicabilidad, fundamento y documento de respaldo:

C. Compromisos éticos

Declaramos que:

1. Se obtuvo la aprobación ética previa cuando resultaba exigible.
2. Se obtuvo el consentimiento informado, asentimiento o autorización correspondiente, cuando procedía.
3. Se protegieron la confidencialidad, la privacidad y los datos personales.
4. Las fotografías, imágenes clínicas y testimonios se utilizan con las autorizaciones y salvaguardas pertinentes.
5. Los riesgos y beneficios fueron considerados según la naturaleza del estudio.

6. Los procedimientos de laboratorio, biotecnología o experimentación se desarrollaron respetando las normas de bioseguridad y autorizaciones aplicables.
7. No se divulgarán datos que permitan identificar indebidamente a pacientes, participantes o terceros.

La presente declaración no sustituye una aprobación ética obligatoria ni autoriza retrospectivamente procedimientos que debieron contar con aprobación previa.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo y firma del autor corresponsal: _____

DECLARACIÓN 3. CONFLICTOS DE INTERESES Y FINANCIAMIENTO

Título del trabajo: _____

Autor corresponsal: _____

A. Conflictos de intereses

Los autores declaramos haber identificado y comunicado las relaciones económicas, profesionales, institucionales, personales o académicas que pudieran influir, o percibirse razonablemente que influyen, en el desarrollo, interpretación o difusión del trabajo.

Marcar una opción:

- No identificamos conflictos de intereses relevantes.
- Existen conflictos de intereses que se describen a continuación.

Descripción de los conflictos y medidas de gestión:

B. Financiamiento

Marcar una opción:

- Sin financiamiento específico.
- Financiamiento institucional.
- Financiamiento externo.
- Apoyo mediante materiales, equipos, servicios u otros recursos.

Entidad financiadora o colaboradora: _____

Código de subvención, si corresponde: _____

Papel del financiador o colaborador en el estudio:

Declaramos que la información es completa y que cualquier cambio relevante será comunicado a la organización.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo y firma del autor corresponsal: _____

DECLARACIÓN 4. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES

Título del trabajo: _____

Autor corresponsal: _____

Declaramos de manera transparente el uso de inteligencia artificial generativa, herramientas automatizadas o sistemas digitales que hayan intervenido de forma relevante en la elaboración del trabajo.

Marcar todas las opciones aplicables:

- No se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa.
- Se utilizaron para corrección de estilo, gramática o traducción.
- Se utilizaron para organizar información o apoyar la revisión bibliográfica.
- Se utilizaron para análisis de datos o programación.
- Se utilizaron para imágenes, figuras, código o materiales visuales.
- Se utilizaron en otras actividades, que se describen a continuación.

Herramienta o sistema empleado: _____

Finalidad y etapa del trabajo: _____

Descripción del uso: _____

Procedimientos de verificación humana: _____

Declaramos que:

1. Las herramientas de inteligencia artificial no se presentan como autores.
2. Los autores han revisado críticamente los contenidos generados o asistidos.
3. Los datos, referencias, cálculos, imágenes y conclusiones se han verificado de manera proporcional al riesgo de error.
4. No se han fabricado resultados ni referencias bibliográficas.
5. Se han respetado la confidencialidad y la protección de datos.
6. Los autores mantienen la responsabilidad científica y ética por la versión final.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo y firma del autor corresponsal: _____

DECLARACIÓN 5. AUTORIZACIÓN PARA DIFUSIÓN ACADÉMICA

Título del trabajo: _____

Eje temático: _____

Autor corresponsal: _____

Los autores autorizamos a la organización del III Congreso Internacional de Investigación en Salud a reproducir y difundir, con fines académicos, el título, resumen, nombres de los autores, afiliaciones y palabras clave del trabajo aceptado en el programa científico, las memorias del congreso o el repositorio institucional que se habilite.

Esta autorización:

1. No transfiere la titularidad de los derechos de autor a la Universidad.
2. Es no exclusiva y se limita a las finalidades académicas autorizadas.
3. No permite difundir información clínica, personal o confidencial de participantes sin las salvaguardas correspondientes.
4. No sustituye permisos adicionales para reproducir materiales de terceros, imágenes protegidas o el manuscrito completo.
5. No garantiza la publicación en una revista científica, indexación ni aceptación editorial.
6. Se ejercerá respetando las condiciones editoriales y los derechos de terceros.

Marcar una opción:

- Autorizamos la difusión académica del resumen.
- Autorizamos la difusión del resumen únicamente después de revisar la versión final que se publicará.
- Solicitamos información adicional sobre el medio de difusión antes de otorgar la autorización.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo y firma del autor corresponsal: _____

Conformidad de los demás autores: _____

Declaración complementaria recomendada para estudiantes

DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE ESTUDIANTE Y ASESORÍA ACADÉMICA

Título del trabajo: _____

Institución educativa: _____

Programa académico: _____

Autores estudiantes: _____

Asesor o asesoras: _____

Declaramos que el trabajo presentado corresponde a una investigación formativa desarrollada durante nuestra formación académica y que la información consignada sobre la condición de estudiante y la asesoría es veraz.

La participación de docentes asesores se declarará de acuerdo con sus contribuciones reales y con los criterios de autoría aplicables. La condición de asesor no implica automáticamente la inclusión como autor.

Adjuntamos la documentación que la convocatoria establezca para acreditar la categoría estudiantil.

Lugar y fecha: _____

Firmas de los estudiantes: _____

Firma del asesor, si corresponde: _____

VI. MATRIZ DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y FICHA DEL JURADO

Para garantizar la objetividad, se propone una rúbrica común para todos los ejes temáticos, complementada con criterios específicos para innovación tecnológica, investigación clínica, cuidado humanizado y educación sanitaria.

6.1. Rúbrica para evaluar resúmenes científicos

Criterio	Aspectos que se evaluarán	Puntaje
Relevancia científica y sanitaria	Importancia del problema y pertinencia para el eje	15
Originalidad e innovación	Novedad y contribución al conocimiento	10
Objetivos y coherencia	Claridad del objetivo y correspondencia con el problema	10
Rigor metodológico	Diseño, selección, instrumentos, procedimientos y análisis	25
Resultados	Claridad, consistencia y suficiencia de los hallazgos	20
Conclusiones	Correspondencia con los resultados y prudencia interpretativa	10
Redacción y presentación	Claridad, estructura y cumplimiento de requisitos	10
Total		100

6.2. Criterios complementarios por eje

Eje 1. Salud materna, neonatal y reproductiva

Se valorará la pertinencia de los desenlaces maternos y neonatales, la calidad de las mediciones, la consideración de factores de riesgo, la protección de poblaciones vulnerables y la utilidad para prevenir complicaciones y desigualdades.

Eje 2. Innovación, biotecnología y salud

Se valorará la novedad, el grado de madurez de la tecnología, la validación técnica o clínica pertinente, la reproducibilidad, la bioseguridad, la protección de datos y la evidencia que respalda las afirmaciones de desempeño.

Eje 3. Cuidado integral y humanización de la atención

Se valorará la relevancia de los resultados centrados en la persona, la calidad del cuidado, la seguridad del paciente, la experiencia de usuarios y familias, la pertinencia cultural y el potencial de mejora asistencial.

Eje 4. Investigación, educación y transformación de los sistemas de salud

Se valorará la calidad de los indicadores, la validez de las evaluaciones, la utilidad para la gestión, la transferibilidad de los hallazgos, la equidad y el potencial de fortalecer la formación o los servicios de salud.

Estos criterios complementarios sirven para orientar la interpretación de la rúbrica general. No deberán utilizarse para añadir puntos discrecionales o modificar las ponderaciones después de iniciado el proceso.

6.3. Ficha individual de evaluación

Ficha de evaluación por pares

Código del trabajo

Eje temático Salud materna, neonatal y reproductiva

Relevancia científica y sanitaria: Máx. 15

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----

Originalidad e innovación: Máx. 10

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Objetivos y coherencia: Máx. 10

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Rigor metodológico: Máx. 25

0	1	...								25
---	---	-----	--	--	--	--	--	--	--	----

Resultados: Máx. 20

0	1	...								20
---	---	-----	--	--	--	--	--	--	--	----

Conclusiones: Máx. 10

0	1	...								10
---	---	-----	--	--	--	--	--	--	--	----

Redacción y presentación: Máx. 10

0	1	...								10
---	---	-----	--	--	--	--	--	--	--	----

Puntuación total: _____ **0/100**

No aceptable · La aceptación también depende del cumplimiento de los requisitos formales y éticos.

Decisión recomendada

[] Aceptado

[] Aceptado con correcciones

[] No aceptado

Observaciones científicas para los autores

--

[Señale fortalezas, limitaciones y recomendaciones concretas]

[] Declaro que no tengo conflictos de intereses que comprometan mi imparcialidad en esta evaluación.

Esta herramienta prepara una ficha para revisión y traslado al sistema institucional; no registra la evaluación oficialmente.

6.4. Evaluación de la presentación oral o póster

Criterio	Puntaje
Dominio del tema y claridad expositiva	20
Coherencia científica y correspondencia con el trabajo	25
Calidad de recursos visuales	10
Capacidad de análisis crítico	20
Respuestas a las preguntas del jurado	20
Cumplimiento del tiempo	5
Total	100

Para la premiación se propone una ponderación de 70 % para la evaluación científica y 30 % para la presentación. La fórmula deberá aprobarse y publicarse antes de iniciar la evaluación.

VII. CRONOGRAMA OPERATIVO PROPUESTO

Considerando las fechas del congreso, se plantea el siguiente calendario de referencia. Las fechas deben aprobarse formalmente y comunicarse a los postulantes antes de la recepción definitiva de trabajos.

Actividad	Fecha propuesta
Aprobación de bases y designación de comités	19–23 de octubre de 2026
Apertura de convocatoria	23 de octubre de 2026
Recepción de resúmenes	23 de octubre–3 de noviembre de 2026
Evaluación científica	4–8 de noviembre de 2026
Comunicación de resultados	9 de noviembre de 2026
Subsanación y confirmación de participación	10–12 de noviembre de 2026

Publicación del programa científico	13 de noviembre de 2026
Coordinación técnica con expositores	16–18 de noviembre de 2026
Presentaciones científicas y evaluación final	19–21 de noviembre de 2026
Premiación y clausura	Según programa oficial

Advertencia operativa: el cronograma es una propuesta de organización, no una fecha oficial confirmada. La Facultad deberá adecuarlo a la disponibilidad de evaluadores y a la fecha real de apertura de la convocatoria.

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA RECOMENDADA

1. Comité organizador

Responsable de logística, inscripción, cronograma, comunicaciones, presupuesto, certificados, infraestructura y coordinación general.

2. Comité científico

Responsable de validar las bases, asignar evaluadores, supervisar la calidad metodológica, resolver observaciones y documentar las decisiones de aceptación.

3. Coordinadores de los cuatro ejes

Revisan la pertinencia temática y proponen evaluadores con experiencia en salud materna y neonatal; biotecnología e innovación; cuidado integral y humanización; e investigación, educación y sistemas de salud.

4. Responsable de ética e integridad científica

Apoya la revisión de documentación ética, conflictos de intereses, denuncias y posibles irregularidades, respetando las competencias de los comités institucionales de ética.

5. Jurado de presentación y premiación

Evalúa las exposiciones con rúbricas preestablecidas, declara sus conflictos de intereses y registra las decisiones y los puntajes finales.

IX. REFERENTES TÉCNICOS Y NORMATIVOS

Para asegurar que las bases sean científicamente defendibles, se recomienda revisar las versiones vigentes y la aplicabilidad de los siguientes referentes:

1. Asociación Médica Mundial. Declaración de Helsinki: principios éticos para la investigación médica con participantes humanos.
2. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS). Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos.

3. EQUATOR Network. Guías de reporte según el diseño de investigación: CONSORT, STROBE, PRISMA, COREQ, SRQR y CARE, según corresponda.
4. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Recomendaciones sobre autoría, transparencia, conflictos de intereses y responsabilidades editoriales.
5. Normativa peruana aplicable. Disposiciones vigentes sobre ética en investigación, protección de datos personales, bioseguridad, investigación sanitaria y funcionamiento de los comités de ética, según la naturaleza de cada trabajo.
6. Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) y Medical Subject Headings (MeSH). Para normalizar las palabras clave de los resúmenes.

La revisión de estos referentes no sustituye la validación jurídica y académica que corresponda a la Universidad Nacional de Cajamarca.

X. DATOS PENDIENTES PARA LA VERSIÓN INSTITUCIONAL DEFINITIVA

Ficha de validación institucional

Utilice esta ficha para consolidar los datos que deben aparecer de manera idéntica en las bases, la convocatoria y los formularios.

Sede del congreso

Modalidad

Presencial

Virtual

Híbrida

Correo oficial de recepción

Plataforma o página oficial

Fecha propuesta de cierre de recepción 03/11/26

Premios y reconocimientos aprobados

Instancia que aprobará las bases

Copiar ficha para consolidación

Recomendación final

Para la implementación institucional, recomiendo aprobar un solo expediente normativo compuesto por:

1. Bases generales y específicas de los cuatro ejes.
2. Convocatoria pública.
3. Plantilla de resumen científico.
4. Formulario de inscripción y registro de autores.
5. Declaraciones de autoría, ética, conflictos de intereses, inteligencia artificial y difusión académica.
6. Rúbricas de evaluación de resúmenes y presentaciones.
7. Cronograma y designación formal de los comités.

La principal fortaleza de esta reformulación es que los cuatro ejes temáticos no quedan reducidos a títulos de convocatoria, sino que se convierten en líneas concretas de investigación, criterios de pertinencia y ámbitos de especialización para los evaluadores. Esto facilitará una selección más coherente, transparente y académicamente sólida para el III Congreso Internacional de Investigación en Salud de la Universidad Nacional de Cajamarca.